

 <p>cam CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!</p>	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00707 - 21

La Plata, Huila 13 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20213200188492 de 11 de agosto de 2021, Numero de Vital 2300002659813121001, PAF-00707-21, la señora **MARGOTH SERRATO PENAGOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 26598131 de La Timana Huila, solicita el permiso para aprovechamiento forestal Domestico menor a 10 M³ de tres (03) árboles de la especie Eucalipto, en el predio de su propiedad denominado La Granja, localizado en la vereda El Paraíso del municipio de La Plata Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición número 204-11979 de fecha 04 de agosto de 2021.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

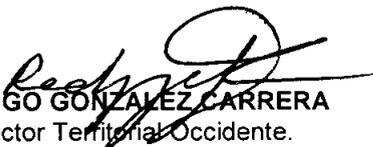
SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570 M/Cte.) El valor a pagar por la señora **MARGOTH SERRATO PENAGOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 26598131 de La Timana Huila, propietaria de un predio localizado en la vereda ~~El Paraíso~~ del municipio de La Plata Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente.

Reviso: Ing. Catherin Clavijo
 Proyecto: Ing. Yuberica F. Díaz Embus
 Radicado 20213200188492 de 11 de agosto de 2021
 Numero de Vital 2300002659813121001
 Expediente PAF-00707-21
 Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita.